

en las cosas q. se le encargasen y fueren p-
culares a su oficio: En vista de lo qual se le en-
trégó trabaña insignia de Justicia Civil
y la porcion h! actual corporal velquadi
q. e. sus maz. ledan quieto y pacificam.
y dho Dr. Gines la recivio el dia otro acto de
posesion sin contradiccion alguna, y lo
pidio p. testim. q. q. S. le mandos dar y que
ninguna Personale enquiete, ni perturbe
de Corapencibin, y vendotestig. Dr. Josef
de Befar Juan Diego Alvarado, y An-
tonio Máz oiba decano de esta villa y lo
firmaron Dhoj. y el cont. Dr. Gines Reg.
yo estes no soy fe-

Fr. Juan Alvarez
Faroado y Castellano

D. Bernabe
Perez Alvarado

D. Gines de Góngora y Vélez
M. M. Martín Manuel
Gómez Josenio

En la Villa de Tegucigalpaquinze de enero año de setenta y ocho, doy 3^{er} de concepto Justicia y Regim.
de ella q. aqui firmaran Tanto conforma de Cauil
do Embuata Capitulan como lo acostumbra p.
tratar las cosas q. pertenezcan al servicio de ambas
Maz y Vies Comun de esta Rpy. Secretanlo lo sigte
Biese en esta villa y Cauillo la respuesta dada por

